

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 327 Miércoles 16 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 62674

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47337 *MADRID*

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1571/2020 por auto de fecha 3 de diciembre de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso INVERSIONES HOSTELERAS CORNER CAFÉ, S.L., con nº de CIF B-84639087, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de conformidad con el artículo 470 TRLC.
- 2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200063201-1